

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27365** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Promociones Bisbal Llorens, con el número de registro 000011/2011 en cuyo seno se ha dictado auto del día de la fecha con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Promociones Bisbal Llorens, S.L., lo que conlleva el cese de los administradores y liquidadores, en su caso, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sígase en la liquidación la propuesta anticipada aquí aprobada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Dése a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del artículo 23 y 24 de la LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos que se entregarán al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento y gestión sin dilación bajo legales apercibimientos; dado que no se dispone de los medios telemáticos a los que hace referencia el Real Decreto Ley 3/2009 de reforma de la Ley Concursal y que en el presente procedimiento no se ha hecho declaración de la gratuidad de las publicaciones, procederá su publicación en el BOE, en el BORME, y en el tablón de anuncios del Juzgado. "

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 13 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110063199-1